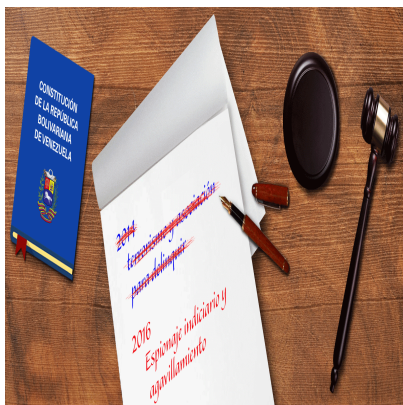




## Venezuela, La Meca de las pesadillas

### Descripción

Al escuchar la historia de los cinco trinitarios que estuvieron en una prisión venezolana por más de dos años es inevitable pensar que se trata de una película o de un caso propio del documental-docudrama británico "Preso en el extranjero". Hay otra referencia un poco más lejana, pero que quizás venga al caso. A finales de los años setenta, cuando Venezuela era el destino añorado por los latinoamericanos víctimas de las dictaduras militares y del caos económico de sus países, el Ministerio de Turismo de la época impuso el lema "Venezuela, un país para querer". Cuando el 25 de noviembre de 2016 los trinitarios salieron hacia su país, después de dos años de incertidumbre en la sede principal de la policía política del régimen de Nicolás Maduro, no podrán suscribir ese lema. El gobierno de Nicolás Maduro se encargó de recordárselo durante el tiempo que pasaron en prisión.

A principios de 2014, llegaron al país para tramitar el visado que los llevaría a una peregrinación en La Meca. Dominic Pitilal, Andre Battersby, Charles Wade, Asim Luqman y Leslie Deslie estaban hospedados, junto con sus familiares, en el hotel Plaza Palace ubicado en Sabana Grande, un área comercial de Caracas, en pleno auge de las protestas contra el gobierno de Nicolás Maduro en marzo de 2014. Funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin) y el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (Saime) allanaron sus habitaciones en respuesta a unas denuncias anónimas donde se advertía que un grupo de extranjeros vivían ilegalmente en el país; según se describe en el expediente judicial.



En un teléfono celular propiedad de Dominic Pitilal se encontró un video y fotografías donde supuestamente se podía observar a Añel y a sus compañeros en una práctica de tiro.



[Los cinco extranjeros fueron detenidos en El Helicoide, junto con otros tres venezolanos, por el delito de terrorismo](#)

En el allanamiento se incautaron aparatos electrónicos, una insignia con la inscripción de la Policía Municipal de Chacao, 66 pasaportes, una guerrera color verde con un emblema de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana Patriota, ropa e implementos de marca 5.11 que son usualmente utilizados para estrategias tácticas y dinero en efectivo (tanto de moneda extranjera como local). Los trinitarios siempre aseguraron que les quitaron un aproximado de 100 mil dólares; sin embargo, en las actas el monto era mucho menor.

Entre los aparatos electrónicos obtenidos se habló de un teléfono celular propiedad de Dominic Pitilal que contenía un video y fotografías donde supuestamente se podía observar a él y a sus compañeros en una práctica de tiro en el polígono de la Policía Nacional. Esta grabación fue utilizada por las autoridades para encerrarlos en los cuarteles generales del Sebin, en El Helicoide, y llevar a juicio a los cinco extranjeros, junto con otros tres venezolanos, por el delito de terrorismo.

## De terroristas a intrusos

El día que se cumplieron dos años, seis meses y 25 días de aquel allanamiento y detención de los turistas, la juez del tribunal 12 de Juicio, María Eugenia Nájuez, a la 1 de la madrugada del 15 de octubre de 2016, encontró a los ciudadanos de Trinidad y Tobago culpables de espionaje indiciario y agavillamiento y les impuso una pena que coincidía exactamente con el tiempo que llevaban encarcelados. Recibieron su boleta de excarcelación, pero no fue sino hasta un mes y medio después, a finales de noviembre de 2016, cuando los funcionarios del Sebin los dejaron en libertad para su posterior deportación.

Durante el juicio los trinitarios no fueron acusados de terrorismo y asociación para delinquir sino del delito plasmado en el artículo 137 del código penal venezolano: «cualquiera que, indebidamente, haya levantado los planos de las fortificaciones, naves o aeronaves de guerra, establecimientos, vías u obras militares, o que con tal objeto se hubiere introducido clandestinamente o con engaño, en los lugares prohibidos al acceso público por la autoridad militar, será castigado, con prisión de tres a quince meses.»

Los abogados defensores afirman que la decisión de cambio de delito fue una maniobra de la fiscalía para dejarles libertad después del fallo y no admitir que se equivocaron imputando a cinco inocentes. «Surgió mucha presión internacional, la Embajada de Trinidad y Tobago asistió a todas las audiencias. De haber sido acusados de terrorismo iban a pasar su vida en prisión», explica el abogado Germán Ponte.

La juez encargada del destino de los musulmanes fue la misma que, el 12 de mayo de 2015, prohibió la salida de Venezuela de 22 directivos de diferentes medios de comunicación en el país, como consecuencia de la demanda interpuesta por Diosdado Cabello, primer vicepresidente del Partido Socialista Unido de Venezuela y miembro de la actual Asamblea Constituyente, por presunta difamación agravada y continuada contra los periódicos *El Nacional*, *Tal Cual*, y la página web *La Patilla*. También se encargó del caso de Gilberto Sojo, diputado suplente de la parlamentaria Dinorah Figueroa por el estado Aragua ante la Asamblea Nacional y dirigente de Voluntad Popular por la parroquia San Agustín, quien permaneció en la sede del SEBIN durante dos años. Actualmente María Eugenia Nájuez es juez superior.

## Despertando de la pesadilla

Cuatro de los cinco trinitarios fueron recibidos el 24 de noviembre de 2016, entre lágrimas y abrazos, por sus familiares en el Aeropuerto Internacional de Piarco, la principal terminal de ese país. «Gracias por el apoyo. Fue muy importante para nosotros, sobre todo porque nos encontramos solos allí, sintiéndonos desanimados y abandonados. Fue una experiencia terrible. La mayor parte del tiempo, no tenemos ninguna comida, pero qué es comida sin libertad. Aunque no fuimos maltratados brutalmente de ninguna manera», expresó uno de ellos, Asim Luqman, al *Daily Express* a su llegada.

La defensa denunció en diversas ocasiones a la Defensoría del Pueblo en Venezuela que no se le estaba proporcionando atención médica a los detenidos. Los trinitarios han instruido a sus abogados para apelar por no estar de acuerdo con la sentencia. «Hay contradicciones en la

sentencia. Una condena no puede ser un capricho del juez. La prioridad de ellos es que se haga justicia, por eso agotaran las instancias legales en el país para luego hacer las respectivas denuncias internacionales• explica el abogado Javier Mayorca.

El quinto del grupo que no salió a reencontrarse con sus seres queridos ese día fue Charles Wade. Al llegar a Trinidad y Tobago desde Venezuela, junto con sus otros cuatro compañeros, fue tomado en custodia por la policía de ese país. Wade estaba imputado por cometer fraude al momento de compra de un vehículo en el año 2013 y tuvo que pasar un par de días más en prisión hasta que se le concedió liberación bajo fianza; según reportó el medio *Daily Express*.

El jefe del frente islámico en Trinidad y Tobago, Umar Abdullah, luego que este caso saliera a la luz, solicitó a su Gobierno establecer relaciones diplomáticas con Arabia Saudita, para asegurar que los musulmanes locales no tengan que viajar a Venezuela para solicitar la visa para atender el Hajj, una peregrinación anual a La Meca que es obligatoria en su religión. Una medida que, según Abdullah, evitará que se repita la historia que hoy condena a Venezuela.

**Fecha de creación**  
2017/12/24

armando.info